Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, artículo 56, párrafo primero, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, donde se establece que “La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público”, así como para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se Armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014, el cual hace referencia a que, las cuentas públicas deberán ser publicadas para consulta de la población en general y estar disponibles en nuestra página de internet, se informa que la liga de acceso a la información referida es la siguiente:

<http://www.fomtlax.gob.mx/transparencia/cuenta-publica-2016>